

INFORME DE GESTION VIGENCIA 2016

JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Neiva

Neiva, Enero 2017

JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Neiva

SONIA EDITH FALLA PUENTES
Asesora de Control interno

SANDRA LILIANA ROJAS CHAVARRO
Secretaria General

DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Directora Técnica de Fiscalización

KARLA ARELLYS REYES SOTO
Directora Técnica de Participación Ciudadana

JAVIER MAURICIO POSADA DÍAZ
Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME DE LA GESTION	4
1.2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4
1.3. GESTIÓN AREA MISIONAL	6
1.3.1 PROCESO DE FISCALIZACIÓN	6
1.3.2. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION COACTIVA.....	12
1.3.3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	14
1.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DE APOYO	17
1.4.1. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	17
1.4.2. GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	26
1.4.3. GESTION JURIDICA.....	30
1.4.4. GESTIÓN DOCUMENTAL	31
1.5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	32
1.5.1 GESTION DE CONTROL	32
1.5.2. MEJORAMIENTO CONTINUO	35

1. INFORME DE LA GESTION

El informe de Gestión que se presenta corresponde a nuestra labor durante el periodo Enero-Diciembre de 2016, tomando el cumplimiento del Plan de Acción definido para la vigencia desarrollado en cada Proceso Estratégico, Misional, de Apoyo y de Seguimiento y Evaluación y que permitió a través de su cumplimiento ir alcanzando los objetivos de nuestro Plan Estratégico 2016-2019 “Control Fiscal con Sentido Publico”.

1.2 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

➤ PLAN ESTRATEGICO 2016-2019 “CONTROL FISCAL CON SENTIDO PÚBLICO”.

La Contraloría Municipal de Neiva dentro de su ámbito Constitucional y de conformidad con lo preceptuado a través del artículo 129 de la Ley 1474 de 2011, suscribió su Plan Estratégico para la vigencia 2016-2019 “Control Fiscal con Sentido Público” fijando cuatro objetivos estratégicos 1. Ejercer Control Oportuno, Eficiente y Efectivo a la Gestión Fiscal. 2. Fortalecer el Control Social. 3. Dinamizar la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional. 4. Implementar Adoptar Estrategias y Mecanismo de Lucha contra la Corrupción, que nos llevan a cumplir los cometidos constitucionales pero también salvaguardando los recursos públicos, a su vez, estos se encuentran conformados con objetivos específicos y acciones con metas a cumplir, acciones que reflejan nuestra carta de navegación, enfocada a fortalecer la ciudadanía en el control social participativo, así como en la búsqueda de mejores condiciones de vida para los neivanos a través del ejercicio del control fiscal.

➤ COMUNICACIÓN PUBLICA

Como eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno el proceso de Comunicación Pública a través del diseño de la estrategia de Comunicación ejecutó el Plan diseñado por la entidad permitiéndole atender los requerimientos de información que el usuario solicita de la entidad en cumplimiento de las Estrategias de Gobierno en Línea. Así mismo el proceso facilita la comunicación de la entidad con las partes interesadas visibilizando la gestión de la entidad a través de un Plan de Medios bien estructurado que

permite al ciudadano conocer, participar e interactuar con las dependencias de la Contraloría Municipal de Neiva a través de las redes sociales.

El proceso de Comunicación Pública posibilita el acercamiento de la ciudadanía con nuestro ejercicio de control fiscal, brindándole herramientas a través de la rendición de cuentas permanentes a la ciudadanía para que apropien el control social como mecanismo que ofrece la Ley 1757 de 2015.

La Contraloría Municipal de Neiva dentro de las acciones para cumplir el objetivo estratégico **implementar y adoptar estrategias y mecanismos de lucha contra la corrupción** creo el campus virtual para capacitar a la comunidad como gestores de control a través de la página Web posibilitando que el ciudadano cuente con herramientas tecnológicas para capacitarse para aportar a través del ejercicio de control social en lograr una gobernanza local sana de corrupción. Así mismo como acción dentro del Objetivo Estratégico **Fortalecer el Control Social**, contrató la actualización de la página Web, permitiendo la interacción con el ciudadano y habilitando la ventanilla única en cumplimiento de las normas legales.

Dentro de las Estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano para el año 2016, la Contraloría Municipal de Neiva, realizó acciones que fortalecen el servicio de atención al ciudadano como la difusión del Portafolio de Servicios de la entidad en los diferentes eventos que realizó durante el año 2016 y a través de diversos medios hablados, escritos, realizó la medición de las expectativas y satisfacción tanto de los sujetos vigilados como de los ciudadanos y de los funcionarios, lo que permitió adelantar acciones de mejora. Así mismo desarrollo jornadas pedagógicas en todos los eventos realizados para fortalecer las competencias ciudadanas en el control de lo público. Se capacitó a los funcionarios en la atención al cliente procurando un servicio más eficiente. Teniendo en cuenta el relacionamiento con el ciudadano se elaboró la Caracterización de usuarios identificando nuestras partes interesadas lo que nos permite conocer la población objetivo de información.

➤ **SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

En cumplimiento de nuestro objetivo estratégico 3. Dinamizar la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional y para alcanzar el fortalecimiento de los procesos misionales se actualizaron los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de

conformidad con el Plan Estratégico 2016-2019 “Control Fiscal con Sentido Público”.

1.3. GESTIÓN AREA MISIONAL

1.3.1 PROCESO DE FISCALIZACIÓN

La Contraloría Municipal de Neiva determinó en el primer objetivo estratégico **EJERCER CONTROL OPORTUNO, EFICIENTE Y EFECTIVO A LA GESTIÓN FISCAL** nueve acciones, entre ellas la planificación y ejecución del Plan General de Auditoría a todos los sujetos vigilados por parte del Ente Fiscal Municipal; elaborado teniendo en cuenta la realidad de los sujetos de control, así como los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad.



El Plan General de Auditoría de la vigencia 2016 contiene la programación a seis sujetos vigilados y 11 puntos de control entendidos estos últimos como las Instituciones Educativas que enmarcan la ciudad de Neiva. Procesos auditores que se cumplieron de acuerdo a los cronogramas y planes de trabajo elaborados por los profesionales de la Dirección de Fiscalización y que corresponden a Auditorías con enfoque Regular, Especial, así como Visitas Fiscales.



La Contraloría Municipal de Neiva, preocupada por el bienestar de la población Neivana y con el objetivo de que los recursos públicos cumplan con su objeto social, viene realizando seguimiento a obras que se encuentran en ejecución, dada la obligación que tiene el organismo de control, de evaluar la gestión y resultados de la administración Municipal en su conjunto o integralidad. De esta forma, por ser obras de gran impacto, con beneficio social y económico para la comunidad, se realizaron tres visitas de obras para verificar el estado de las mismas tales como: Parque de la Música relacionada con el Contrato No. 1119 de 2015; la obra correspondiente al separador – avenida “Inés García de Durán”, del Contrato 1728 de 2014 y a las obras de remodelación del Estadio de Fútbol Guillermo Plazas Alcíd, contrato No. 1758 de 2014 del cual se adelantó proceso auditor bajo la figura de visita fiscal.

El objetivo se centró en *“Evaluar y conceptuar acerca de la inversión, ejecución e ítems o actividades que comprenden la destinación de los recursos por parte del Municipio de Neiva a las obras de adecuación y remodelación arquitectónica estructural del Estadio de Fútbol Guillermo Plazas Alcíd, correspondiente al Contrato No. 1758 de 2014”* el cual arrojó como consecuencia dos traslados de tipo disciplinario ante la Procuraduría Provincial de Neiva así como a la Contraloría General de la República teniendo en cuenta los rubros por los cuales fue financiada esta obra de infraestructura.

A su vez realizamos visita obras de reposición de acueducto y alcantarillado por parte de “Las Ceibas-EPN” del cual se obtuvo algunas conclusiones como:

1. *No se ha realizado la pavimentación (reparqueo) de las vías que han sido intervenidas. Este reparqueo debe de realizarse inmediatamente se rellenen las brechas para evitar traumatismo en el tránsito vehicular y para evitar que las aguas lluvia contaminen (saturen) el material de base.*
2. *Las brechas deben protegerse para que las aguas lluvia NO las saturen, al igual que el material de excavación que va a ser utilizado para relleno.*

3. *Se debe realizar una buena señalización y demarcación de las zonas de trabajo y en especial de las zonas de excavación para evitar posibles accidentes.*
4. *El material de excavación y de playa sobrante se debe retirar lo antes posible de las vías, o en su defecto debe estar señalizado para evitar posibles accidentes.*
5. *Se debe dotar a los trabajadores de elementos de protección personal como cascos, botas, gafas, guantes, etc. Y se le debe exigir su utilización.*
6. *Realizar un plan de contingencia para evitar el caos vehicular que está viviendo la ciudad en estos días a causa de las obras que se están realizando.*
7. *Debe de haber personal que ayude a controlar el tráfico en las zonas de trabajo.*
8. *Se recomienda el trámite de los permisos para cierre de vías o de ocupación vial (Si no se ha realizado).*
9. *Hacer pública la programación de obra, para que los ciudadanos conozcan cuando se van a terminar las obras y cuando las vías van a ser reparadas.*





Así mismo bajo la figura de visita fiscal se llevó a cabo la evaluación al municipio de Neiva, “Las Ceibas” Empresas Públicas de Neiva y Sistema Estratégico de Transporte Público SETP – Transfederal S.A.S., cuyo objetivo fue: *“Evaluar y conceptuar sobre la nómina de la planta de personal, número de funcionarios de planta y el costo de la nómina mensual y los contratos de prestación de servicios que se hayan celebrado con recursos propios en los sectores de inversión y funcionamiento vigencia 2015.”*





De la rendición de cuentas realizada por parte de los sujetos de control se dio fincamiento a: Municipio de Neiva, “Las Ceibas” Empresas Publicas de Neiva, Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina” y Sistema Estratégico de Transporte Público “SETP”; se emitió opinión a los estados financieros dando como resultado la razonabilidad de los mismo, excepto para la Personería Municipal de Neiva y la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, donde el dictamen de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 fue de no razonabilidad, toda vez que durante las vigencias 2013, 2014 y 2015 se realizaron operaciones bancarias por valor de \$207.797.412.99, sin el respaldo requerido, existiendo por este concepto un proceso de responsabilidad fiscal

En cuanto el consolidado de las evaluaciones anteriormente descritas, estas dieron como resultado 180 hallazgos de tipo administrativo, 52 fiscales y 20 disciplinarios por un valor de \$3.513 millones de pesos sujeto de responsabilidad fiscal, tal como se observa en el siguiente cuadro.

SUJETO AUDITADO	TIPO DE AUDITORIA	CUANTIA	TIPO HALLAZGO		
			FISCAL	DISCIPL	ADMITIVO
MUNICIPIO DE NEIVA ADMINISTRACION CENTRAL	REGULAR	1.752.247.321.00	12	9	42
LAS CEIBAS E.P.N. E.S.P.	REGULAR	160.641.010,80	3	0	18
PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	REGULAR	102.997.792.00	10	5	20
SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO	REGULAR	50.355.622.00	4	2	11
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	REGULAR	1.133.599.191.00	13	0	30
CONCEJO DE NEIVA	ESPECIAL	1.391.552.00	1	0	2

MUNICIPIO DE NEIVA – GESTION AMBIENTAL	ESPECIAL	0.00	0	1	3
ALUMBRADO PUBLICO	ESPECIAL	10.332.821.00	1	0	7
SECRETARIA DE MOVILIDAD	ESPECIAL	0.00	0	0	5
GRI – SETP	GRI	292.316.085.00	3	1	0
ESTADIO “GUILLERMO PLAZAS ALCID”	VISITA FISCAL	0.00	0	2	0
PUNTOS DE CONTROL	ESPECIAL	9.174.774.00	5	0	42
TOTAL		3.513.056.168.80	52	20	180

En cuanto al reporte de beneficios, tenemos:

Entidad	Descripción	Valor
MUNICIPIO DE NEIVA	Realizada visita fiscal a las bibliotecas virtuales: Parque Alberto Galindo y Parque Metropolitano - Las Palmas, el cual se verificó la existencia del mobiliario y equipos tecnológicos adquiridos en el contrato de compraventa 903 de 2015, donde se evidenció el faltante de algunos bienes.	3.949.979.00
MUNICIPIO DE NEIVA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS	En el contrato de prestación de servicios No.06 de 2015 de la Institución Educativa Oliverio Lara Borrero, el CDP No.9 y el contrato se encuentra registrado por valor de \$4,175,900, sin embargo el contratista el 30 de marzo de 2015, adjunta cuenta de cobro por valor de \$4.319.000, observándose la diferencia en la suma de \$143.100. Por su parte, el día 31 de marzo de 2015, la Institución Educativa mediante comprobante de egreso No.10 cancela el contrato sobre la base de los \$4.319.000, cancelando menos descuentos por Retención en la Fuente e ICA el valor de \$4.038.265.	143.100.00
MUNICIPIO DE NEIVA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Evaluada la orden de suministro 10 de la Institución Educativa Claretiano "Gustavo Torres Parra", correspondiente a la adquisición de elementos y materiales para la dotación del laboratorio de física y química por valor \$3.353.133, se observa que la Institución recibió materiales por valor de \$2.913.694, según comprobante de ingreso al almacén No.007 del 10 de junio, verificándose una diferencia de \$439.438. El 19 de junio de 2015 la Institución realiza el pago por valor de \$2.840.960, según comprobante de egreso 13 se evidencia que la Institución canceló un mayor valor de \$62.902.00, el día 7 de octubre de 2016 se realizó la consignación por parte de la Institución.	62.902.00
MUNICIPIO DE NEIVA - INSTITUCIONES EDUCATIVAS	Los recaudos percibidos por la Institución Educativa Claretiano "Gustavo Torres Parra", por concepto de certificados y constancias durante la vigencia 2015 fue por valor de \$2.683,500 y las consignaciones correspondientes a dichos recaudos corresponde a la consignación por valor de \$1.685.000 del 10 de julio a la cuenta de ahorros de Davivienda y \$963.000 del 6 de noviembre a la misma cuenta, observándose una diferencia pendiente por consignar.	35.500.00
Total		\$4.191.481.00

1.3.2 PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA

En cuanto al Objetivo Específico de **adelantar los procesos de responsabilidad fiscal y cobro coactivo, con agilidad y diligencia**, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en cumplimiento de su Plan de Acción para el año 2016, profirió decisión de fondo en 11 procesos de Responsabilidad Fiscal, de los cuales 2 fueron aperturados en los años 2012 y 11 en el año 2013.

Durante la vigencia 2016, se tramitaron 29 Procesos de Responsabilidad Fiscal, donde se evidencia que 19 procesos fueron adelantados a través del procedimiento ordinario, y 10 mediante el procedimiento verbal.



Iniciando la vigencia 2016, se recibieron veintiún (21) actuaciones administrativas fiscales correspondientes a vigencias anteriores y se aperturaron 8 procesos. Hay que tener en cuenta que el proceso 363-11, que venía de la vigencia 2013, fue nulitado y se volvió a aperturar como del 2016.



Se terminaron 20 Procesos de Responsabilidad Fiscal, de los cuales 5 fueron archivados por pago, 4 archivados por no mérito, 6 fallados con responsabilidad fiscal y 5 sin responsabilidad fiscal.

CONCEPTO	NUMERO
Procesos (21) recibidos de las vigencias anteriores	21
Procesos aperturados en la vigencia 2014	8
Procesos terminados en la vigencia 2014	20
Procesos activos a la vigencia 2017	9

Respecto al Objetivo Específico consistente en **realizar la búsqueda de bienes de los ejecutados, oficiando a entidades del Estado, bancarias y financieras**, la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en cumplimiento de su Plan de Acción para el año 2016, realizó búsqueda de bienes con la periodicidad establecida por la entidad, que es de dos meses.

En la vigencia 2014, se tramitaron trece (13) procesos coactivos, de los cuales 10 corresponden a procesos de vigencias anteriores y 3 son de la vigencia 2016.

Se tiene un total de 13 procesos de Responsabilidad Fiscal que pasaron activos al 2017.

Recaudo vigencia 2016

En la vigencia 2016, se tramitaron trece (13) procesos coactivos, de los cuales se recuperó dentro de la vigencia, un valor de \$72.904.612, por concepto de fallos de responsabilidad fiscal y fallos sancionatorios.

\$63.584.928, fueron producto de una diligencia de remate que por primera vez se adelantó en la Contraloría Municipal de Neiva.

Adicionalmente, durante la vigencia 2016, en 9 procesos de Responsabilidad Fiscal se recaudó un valor de \$34.584.587.

RECAUDO EN COACTIVO	RECAUDO EN RESPONSABILIDAD FISCAL	TOTAL RECAUDO
\$ 72.904.612.00	\$ 34.584.587.00	\$ 107.489.199.00

1.3.3. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dando cumplimiento al segundo objetivo estratégico **FORTALECER EL CONTROL SOCIAL**, nuestra Entidad realizó eventos para fortalecer nuestros programas Contralor Comunitario, Contralor Estudiantil entre los cuales destacamos el acercamiento con los Contralores Estudiantiles en el 4to encuentro pedagógico capacitándolos en mecanismos de Participación Ciudadana y Control Social, este mismo proceso de capacitación se realizó con alumnos de los grados 9 y 10 de la Institución Educativa Departamental “Tierra de Promisión” y Técnico Superior.



En el marco del proceso de Paz que se está llevando a cabo en el país, realizamos el Conversatorio "Acuerdos de Paz y Reconciliación" que contó con la participación de invitados especiales, como la Dra. Elcira de Fátima Munera Arango, delegada de la Contraloría General de Medellín, Valentina Cardona Posada, Contralora Estudiantil de Medellín, ganadora del Premio

del Voluntariado Juvenil de la Presidencia de la República y la Dra. Grace Serrato Salazar, Consejera de Derechos Humanos de la Presidencia de la República.



Teniendo en cuenta que nuestro propósito es fortalecer el control social, hemos propiciado, asistido y acompañado la conformación de la Veeduría del Sistema Estratégico de Transporte Público “SETP – Transfederal S.A.S, evento que contó con la participación de los diferentes gremios del sector transporte de la ciudad y que se está consolidando con reuniones y documentación que nos permitirán realizar una evaluación de los procesos que se adelantan para la adopción e implementación del sistema de transporte público.



En cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 la Contraloría Municipal de Neiva, auspicio la conformación de Veedurías Ciudadanas, realizando un primer acercamiento con jornadas pedagógicas en mecanismos de Participación

Ciudadana con los líderes de la comunidad de la cuenca hidrográfica del Río las Ceibas, empoderándolos para ejercer el control social.



El pasado 22 de octubre realizamos la Primera Feria del Control Fiscal, jornada comunitaria donde se contó con una amplia oferta institucional en la que se brindó apoyo y acompañamiento de atención y recepción a peticiones, quejas, denuncias e inquietudes en general, aspectos que fortalecen el ejercicio del Control Fiscal de nuestra Entidad.



Con el ánimo de contribuir con el cuidado y preservación de los recursos naturales, la Contraloría Municipal de Neiva ha realizado dos jornadas en este sentido, una el pasado 23 de abril celebrando el día de la Tierra, sembrando y adoptando 30 árboles, en dicha oportunidad tuvimos acompañamiento de la comunidad del barrio El Lago de esta ciudad, lugar donde fueron plantados los árboles, conjuntamente con los funcionarios de esta territorial; y una segunda jornada el día 5 de agosto de la anualidad donde se realizó proceso de abono y riego a los arboles sembrados en el mes de abril pasado. Adicional a ello en nuestro canal virtual contamos con algunos links de interés en cuanto a medio ambiente se refiere. <http://contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php/ambiental?view=featured>

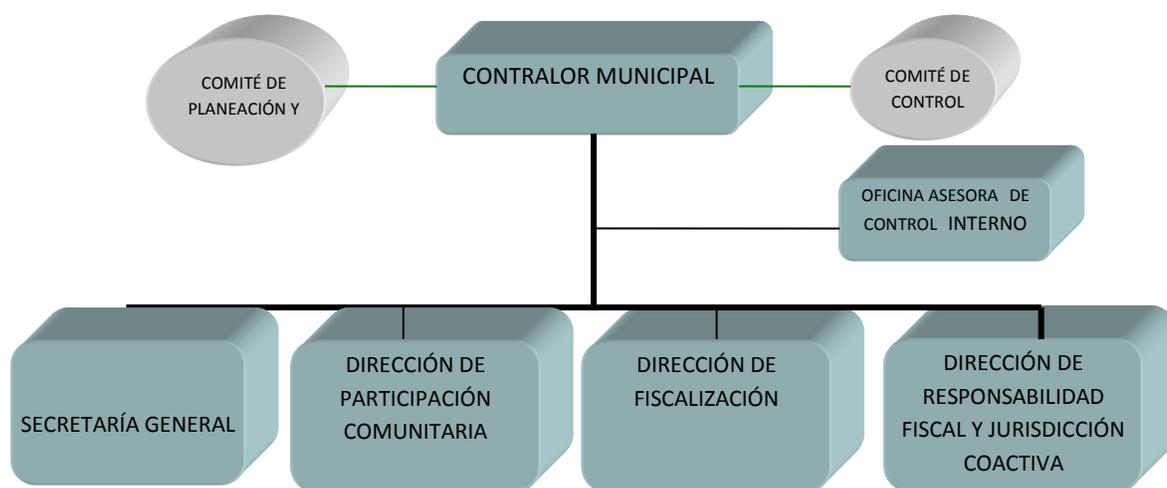


Dentro de las acciones adelantadas para atender en forma oportuna y de fondo los requerimientos de los ciudadanos se actualizó el procedimiento de PQD's en los términos de Ley.

1.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DE APOYO

1.4.1. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La estructura organización y funcional se encuentra adoptada mediante Acuerdo 011 del 6 de julio de 2012:



TIPO DE VINCULACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CMN PERIODO 2016

En cuanto a la administración de personal, la planta está conformada por 31 cargos, de los cuales al finalizar la vigencia 2016 se tenía proveídos 29 de los cuales el cargo de Contralor Municipal es nombrado por periodo de cuatro años, seis son de libre nombramiento y remoción (Asesor de control interno, Secretaria General, Directores Técnicos de Fiscalización, Participación Ciudadana, Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Profesional Universitario; este último desempeña las funciones de Tesorero), 24 cargos son de carrera administrativa, donde veinte están proveídos por funcionarios con derecho de carrera administrativa, dos nombrados en provisionalidad, uno en vacancia temporal y uno en vacancia definitiva.

FUNCIONARIOS	2016
De Periodo	1
Libre Nombramiento	6
De Carrera	20
Provisionalidad	2
Total Funcionarios	29

Fuente: Secretaria General CMN

Los funcionarios se vincularon activamente con el Plan de Capacitaciones de la vigencia 2016 conforme lo establece la Ley 1416 de 2010, el cual permitió fortalecer las competencias laborales en beneficio de los procesos de la entidad.

Igualmente se dio cumplimiento al Programa de Bienestar Social y Estímulos, desarrollando diferentes actividades que nos permitieron mejorar el clima organización y el desempeño laboral, incentivando a través de exaltaciones y reconocimientos a los mejores funcionarios de carrera.



Se fomentó a través de integraciones, la práctica deportiva y cultural, que dio lugar a permitir la participación de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva a los X Juegos Nacionales de los Empleados del Control Fiscal que se realizó en el municipio de Guatapé (Antioquia).



Reconocimiento y celebración de cumpleaños de los funcionarios y fechas especiales.



Por medio del acompañamiento de la ARL Positiva, se lograron capacitaciones para la prevención, promoción y fortalecimiento al autocuidado que se debe tener en los puestos de trabajo.

Para la vigencia 2016 se incrementó el salario en 7.77% conforme a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, señaladas en el Decreto 225 del 12 de febrero de 2016.

➤ **ACUERDO LABORAL**

Bajo marco Constitucional y legal, dentro del vínculo laboral y reglamentario de los empleados públicos y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 160 de 2014, se atendió en la vigencia 2016 el proceso de negociación colectiva para el periodo 2016-2019, observando las competencias de la entidad.

Al iniciar el nuevo periodo constitucional para el Contralor Municipal de Neiva, la Asociación de los Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia- “ASDECCOL” Subdirectiva Huila, presentó el pliegos de peticiones, teniendo en cuenta que los compromisos adquiridos en el Acuerdo Laboral 2015 se vencieron el 31 de diciembre, lo que dio lugar a conformación del Comité de negociación colectiva por parte de la nueva administración, que dio inicio el 05 abril, finalizando el 17 de mayo de 2016,

llevándose de una manera armónica el ejercicio de la negociación colectiva por las dos partes.

Producto de esta negociación, se suscribió un Acuerdo Laboral No 001 adoptado por el Ente de Control mediante la resolución No. 069 del 18 de mayo de 2016, cuya vigencia es de cuatro años.

El Acuerdo dio lugar a compromisos consignados en el clausulado de la resolución, que a 31 de diciembre de 2016 se cumplió de la siguiente manera:

TEXTO DEL ARTICULO	CUMPLIMIENTO CMN
<p>ARTICULO 10. PERMISOS SINDICALES: Con fundamento en el artículo 39 de la Constitución Política de Colombia, consideraciones al fallo 3840 de febrero 17 de 1994 (Ponente doctor: CARLOS ARTURO ORJUELA GONGORA) y artículo 6 del convenio 151 de la OIT de 1978 aprobado por la Ley 411 del 5 de noviembre de 1997, LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA concederá los siguientes permisos:</p> <p>A). Seis permisos sindicales anuales mínimas a la organización para que sus delegados asistan a Asambleas, Consejos Nacionales y demás actividades a las que convoque la Junta Directiva Nacional y/o a la Subdirectiva Huila y extraordinariamente cuando la Organización lo requiera.</p> <p>B) Se concederá cuarenta (40) permisos sindicales anuales a la organización sindical, distribuidos de cuatro (4) permisos por afiliados de la Contraloría Municipal de Neiva de la Subdirectiva Huila de ASDECCOL, para que teniendo en cuenta los eventos que se realicen, asistan a cursos, seminarios o congresos sindicales.</p> <p>C) En desarrollo de lo prescrito en el Decreto 2813 de 2000, LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, garantizará permisos sindicales a los miembros de la entidad que pertenezcan a la Junta Directiva de la Subdirectiva Huila y a la Comisión Seccional de Reclamos. La cantidad de horas serán las que requiera la organización para su actividad distribuirán en las directivas de la organización según las necesidades reales y con la programación que se presentará mes a mes y conforme se estipula en el Decreto 2813 de 2000 o las normas que lo modifiquen.</p>	<p>De conformidad con lo establecido en la normatividad se está otorgando mensualmente permisos sindicales a los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva que hacen parte de la junta directiva de ASDECCOL los cuales refieren a los siguientes actos administrativos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acto administrativo de fecha 18 de enero de 2016 2. Acto administrativo de fecha 02 de febrero de 2016 3. Acto administrativo de fecha 04 de marzo de 2016 4. Acto administrativo de fecha 30 de marzo de 2016 5. Acto administrativo de fecha 20 de abril de 2016 6. Acto administrativo de fecha 25 de mayo de 2016 7. Acto administrativo de fecha 11 de junio de 2016 8. Acto administrativo de fecha 5 de agosto de 2016 9. Acto administrativo de fecha 12 de agosto de 2016 10. Acto administrativo de fecha 17 de agosto de 2016 11. Acto administrativo de fecha 02 de septiembre de 2016 12. Acto administrativo de fecha 03 de octubre de 2016 13. Acto administrativo de fecha 01 de noviembre de 2016 14. Acto administrativo de fecha 22 de noviembre de 2016 15. Acto administrativo de fecha 01 de diciembre de 2016

<p>ARTICULO 13. SALARIOS: La Contraloría Municipal de Neiva radicará ante el Concejo de Neiva el proyecto de acuerdo de incremento salarial, teniendo como base el IPC al final de cada vigencia, más los puntos adicionales que de acuerdo con la realidad financiera se determine, previo análisis que determine la administración.</p> <p>PARAGRAFO 1: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA dará a conocer a ASDECCOL el proyecto de acuerdo antes de ser radicado ante la Secretaria del Honorable Concejo de Neiva.</p> <p>PARAGRAFO 2. Con relación a los viáticos y gastos de viaje de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, la entidad reconocerá de acuerdo a las normas fijadas anualmente, que para tal efecto expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.</p>	<p>En atención al incremento salarial previsto para la presente vigencia la Contraloría Municipal de Neiva presentó proyecto de acuerdo al Honorable Concejo de la Ciudad de Neiva el cual fue aprobado a través del acuerdo No. 014 de 20 de junio de 2016.</p>
<p>ARTICULO 14. HORARIO LABORAL PARA MADRES Y PADRES Y MADRES CON HIJOS CON DISCAPACIDAD: LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA se compromete, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 del Código Laboral Colombiano y la Recomendación 165 de la OIT, a fijar un horario especial de trabajo para las madres y padres de familia que acrediten el cuidado de sus hijos menores de quince años; y de los hijos con discapacidad sin tener en cuenta la edad de este último, el cual será de 7:00 A.M a 3:00 P.M, sin descanso para almuerzo.</p>	<p>Respecto del horario para madres y padres y madres con hijos con discapacidad el mismo fue solicitado por las funcionarias Piedad Cristina Muñoz Alvarado, a través de comunicación de fecha 1 de junio de 2016 y autorizada mediante oficio No. 100.07.002-0409 de fecha 9 de junio de 2016. Así mismo la funcionaria Carol Yaneth Sánchez Lugo solicitó autorización mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2016 la cual fuera autorizada mediante oficio No. 100.07.002-0444 de 5 de julio de 2016.</p>
<p>ARTICULO 17. BOTIQUINES: La Contraloría dotará de los elementos de seguridad y salud en el trabajo conforme a la ley.</p>	<p>Se dotó el botiquín con los elementos establecidos en el SG-SST de la entidad con dineros de caja menor.</p>
<p>ARTICULO 18. RECREACION, CULTURA, DEPORTES Y UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE: La Contraloría Municipal de Neiva con la participación de ASDECCOL formularán una política de bienestar social en la que se impulsen actividades culturales, lúdicas, deportivas y recreativas para todos los funcionarios.</p> <p>PARÁGRAFO: Se procederá a realizar la política de bienestar dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del acuerdo.</p>	<p>Resolución No. 73 del 27 de mayo de 2016 <i>“Por medio de la cual se adopta el Reglamento interno de los Sistemas de Capacitación, Estímulos y Bienestar Social y se determina el Comité de Capacitación y Bienestar Social de la Contraloría Municipal de Neiva, conforme a lo dispuesto en las normas que regulan la Carrera Administrativa”</i></p>
<p>ARTICULO 19. EDUCACION: La capacitación es responsabilidad y obligación de LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, en consecuencia esta la impartirá oportuna e imparcialmente a todos los servidores públicos de la entidad que la necesiten para el desempeño eficiente y eficaz de las funciones y cargos de conformidad con los</p>	<p>La Contraloría Municipal de Neiva suscribió convenios con la Universidad Surcolombiana, ESAP e Instituto Politécnico Colombiano.</p>

<p>propósitos de la Ley 909 de 2004 y decretos reglamentarios.</p> <p>Para cumplimiento de lo anterior la administración podrá celebrar con las instituciones de educación superior, con el SENA, Institutos Tecnológicos, la ESAP e instituciones reconocidas por el ICFES, los convenios que sean necesarios para proporcionar la capacitación especializada de acuerdo con la misión y las funciones asignadas.</p>	
<p>ARTICULO 20. INSTITUCIONALIZACION DEL DIA DEL FUNCIONARIO DEL CONTROL FISCAL: a través de un espacio de concertación con todos los funcionarios se establecerá la fecha en que se institucionalizará el día del Empleado de Control Fiscal, institucionalización que la administración la concretará mediante acto administrativo.</p>	<p>Se institucionalizó el día del funcionario del Control Fiscal a través de la Resolución No. 208 de 2011. Para el mes de junio de la vigencia 2016 se realizó acto mediante el cual se dio celebración al día funcionario de Control Fiscal y del servidor público</p>
<p>ARTICULO 21. PROGRAMAS DE INCENTIVOS. LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA se compromete a desarrollar y ejecutar planes y programas de incentivos, orientados a reconocer y estimular los desempeños individuales de los mejores empleados de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman, así como los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia de conformidad con el Decreto 1227 de 2005.</p>	<p>Se realizó actividad de bienestar social el día 17 de junio de 2016, se contó con la participación de actividades folclóricas y recreativas de integración con los funcionarios. Se hizo exaltación a funcionarios de la entidad.</p>
<p>ARTICULO 23. CAPACITACIONES SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL: <i>Los procesos de capacitación se harán conforme a los procedimientos internos de la entidad en cumplimiento de la ley, sin tener en cuenta la discriminación por pertenecer a Asdeccol.</i></p>	<p>Se ha otorgó permiso para procesos de capacitación fuera y dentro de la ciudad de Neiva a funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva miembros de ASDECCOL como: Alberto Gómez Álape, Luz Helena Cubillos Fierro, Sonia Rocío Cardozo Ordoñez, Martha Piedad Sierra Pastrana.</p>
<p>ARTICULO 25. CUOTA POR BENEFICIO CONVENCIONAL: <i>Los empleados de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, no afiliados a la ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LOS ORGANOS DE CONTROL DE COLOMBIA "ASDECCOL" por el hecho de beneficiarse del presente acuerdo laboral, podrán aportar a la asociación ASDECCOL el 1% de su salario por una sola vez, previa autorización del trabajador.</i></p>	<p>De acuerdo a la vinculación de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva a la asociación ASDECCOL se ha autorizado por parte de quienes se han vinculado a la organización sindical el descuento por nómina.</p>
<p>ARTICULO 26. PERMISO DE LICENCIA POR LUTO: La Contraloría Municipal de Neiva concederá permisos remunerados a los servidores públicos de conformidad con la Ley 1635 de 2013, por cinco (5) días hábiles si es dentro de la misma ciudad.</p> <p>Parágrafo: Cuando la calamidad por luto ocurriese fuera del Departamento del Huila, se concederá dos días de permiso adicionales.</p>	<p>Se otorgó permiso remunerado al servidor público Juan Carlos Cortés Torres – Of No. 100.07.002-0384</p>
<p>ARTICULO 27. CAPACITACION SINDICAL: De</p>	<p>Se incluyó en el plan de capacitaciones tema abierto sobre</p>

<p>conformidad con el Artículo 16 del Decreto 160 de 2014, la Contraloría Municipal de Neiva incluirá dentro de los Planes Institucionales de Capacitación la realización de programas y talleres dirigidos a impartir formación a los servidores públicos en materia de negociación colectiva.</p>	<p>gestión pública territorial la cual tuvo lugar en el mes de diciembre de 2016.</p>
<p>ARTICULO 28. LOCACION Y FUNCIONAMIENTO DE ASDECCOL-SUBDIRECTIVA HUILA: La Contraloría Municipal de Neiva gestionará ante entidades del orden municipal la consecución de un espacio idóneo para la realización de reuniones y juntas de ASDECCOL-Subdirectiva Huila.</p>	<p>En reunión con la Secretaría General de la Alcaldía de Neiva se gestionó el préstamo del auditorio ubicado en el tercer piso del Edificio Municipal, previa solicitud.</p>
<p>ARTICULO 29. DE LAS JORNADAS LABORALES ORDINARIAS.- La Contraloría municipal realizará simulacros en tres jornadas para trabajar de 7 a.m. a 12 m. y de 1 a 5 p.m., en los meses de mayo, julio y octubre, para evaluar los resultados del cumplimiento del horario y luego establecer la jornada laboral ordinaria.</p>	<p>Se socializó a través de reunión general con todos los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva lo relacionado con el tema de ajuste del horario laboral, quienes no estuvieron de acuerdo con el horario solicitaban de 7 a.m. a 12 m. y de 1 a 4 p.m.</p>
<p>ARTICULO 30. DE LAS JORNADAS LABORALES COMPENSADAS.- previo análisis de las necesidades del servicio la Contraloría programará jornadas de compensación laboral u ordinaria en jornadas especiales.</p> <p>PARÁGRAFO: las jornadas se realizarán los sábados de 7:00 a.m. a 2:00 p.m.</p>	<p>La Contraloría Municipal de Neiva realizó durante la vigencia 2016 diferentes jornadas laborales compensadas como fueron: Fiestas de San Pedro y Festividades de Navidad y fin de año.</p>
<p>ARTICULO 31. -El artículo 1, en su numeral primero del Acuerdo Laboral adoptado mediante Resolución No. 074 de 2015, quedará expresado en los siguientes términos:</p> <p>INCENTIVOS. La Contraloría Municipal de Neiva dentro de su plan de incentivos, incluirá lo siguiente:</p> <p>1.- Reconocimiento por servicios prestados: La Contraloría Municipal de Neiva reconocerá a los empleados por sus servicios prestados a la entidad, lo siguiente:</p> <p>1) Al cumplimiento de 5 años de servicio y calificación de destacado, 1 día de permiso remunerado.</p> <p>2) Al cumplimiento de 10 años de servicio y calificación de destacado, 2 días de permiso remunerados.</p> <p>3) Al cumplimiento de 15 años de servicio y calificación de destacado, 2 días de permiso remunerados.</p> <p>3) Al cumplimiento de 20 años de servicio y calificación de destacado, 3 días de permiso remunerados.</p> <p>4) Al cumplimiento de 25 años de servicio y calificación de</p>	<p>Como parte del programa de incentivos y en razón al cumplimiento de 25 años de servicio de la funcionaria Yoli Alexandra Manrique Vidal, solicitó ante la alta dirección tres días de permiso remunerado conforme lo indica el numeral 4 del artículo 31 a través de oficio de fecha 30 de agosto de 2016 la cual fue autorizada a través de oficio No. 100.07.002-0606 de 1 de septiembre de 2016.</p>

destacado, 3 días de permiso remunerados.	
<p>ARTICULO 32. PARTICIPACIÓN EN FESTIVIDADES FOLCLÓRICAS Y CULTURALES.- previo análisis de las necesidades del servicio programará jornadas de compensación que permitan y faciliten la participación activa en el festival folclórico y reinado nacional del bambuco reconocido como patrimonio cultural e inmaterial de la Nación.</p> <p>PARÁGRAFO: las partes se comprometen en la elaboración y presentación conjunta de un proyecto de acuerdo que establezca jornadas de trabajo especial durante la celebración del festival folclórico y reinado nacional del bambuco.</p>	<p>Se expidieron las circulares internas Nos. 025 de 7 de junio de 2016 y 30 de 28 de junio de 2016.</p> <p>Se está estructurando proyecto de acuerdo que establezca jornadas de trabajo especial durante la celebración del festival folclórico y reinado nacional del bambuco.</p>
<p>ARTÍCULO 33: RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTES: La Contraloría de Neiva se compromete a desarrollar un reglamento de recreación, cultura y deporte que contenga los criterios para el desarrollo de estos programas. (En armonía con el plan de Bienestar Social y con la participación de ASDECCOL subdirectiva Huila)</p>	<p>Se diseñó el reglamento de recreación, cultura y deporte, conforme a lo establecido en la resolución No. 073 del 27 de mayo de 2016 <i>“Por medio de la cual se adopta el Reglamento interno de los Sistemas de Capacitación, Estímulos y Bienestar Social y se determina el Comité de Capacitación y Bienestar Social de la Contraloría Municipal de Neiva”</i>.</p>
<p>ARTICULO 35. ARTÍCULO 15.- DIFUSIÓN Y/O DIVULGACIÓN DEL ACUERDO: Una vez se haya culminado el proceso de negociación de acuerdo conforme al Decreto 160 de 2014, La Contraloría de Neiva en un término no mayor de treinta (30) días a partir de la firma del acuerdo, lo elevará a Acto Administrativo y lo publicará en su Página web institucional.</p>	<p>Para la difusión y divulgación del acuerdo laboral se citó a todos los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva el día 31 de mayo de 2016 en las instalaciones del auditorio de la Alcaldía de Neiva a las 7:00 a.m.</p>
<p>ARTICULO 39. La presente Resolución se publicará en la página web de la entidad en el link ASDECCOL.</p>	<p>La Resolución por medio del cual se adoptó un acuerdo laboral en la Contraloría Municipal de Neiva se encuentra publicada en la página web en el siguiente link. http://contralorianeiva.gov.co/portal2/index.php/resoluciones-asdeccol?view=featured</p>

En la Contraloría Municipal de Neiva, doce (12) de sus funcionarios están vinculados actualmente a la Asociación de los Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia “ASDECCOL”-Sub Directiva Huila.

De igual forma, en cinco funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva están vinculados a “SINDESERPUB” (Sindicato Departamental de Servidores /as Públicos /as) a quienes también se les ha otorgado permiso sindical de acuerdo a solicitudes que presente la asociación.

1.4.2. GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

➤ **SITUACIÓN DE RECURSOS**

Situación De Los Recursos:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
CONCEPTO	VALOR (miles de pesos)
Activo	\$ 598.846
Pasivo	\$ 184.553
Patrimonio	\$ 414.493

Fuente: Área Financiera

Bienes Muebles e inmuebles

Durante la vigencia 2016 se logró la adquisición de elementos que permitieran mejorar las herramientas tecnológicas de los funcionarios, teniendo en cuenta que los equipos de cómputo y aires acondicionados en su gran mayoría se encuentran obsoletos.

Como resultado del buen manejo presupuestal y sumado al ahorro significativo por las vacaciones temporales, supresión de la cuenta de teléfono celular a cargo del despacho del Contralor, la Contraloría Municipal logro adquirir en la vigencia 2016 los siguientes elementos:

ITEM	UND	CONCEPTO
1	1	Televisor SONY LED 60" FHD
2	4	Aire acondicionado Samsung 18.000 BTU
3	4	Computadores Lenovo
4	4	Computadores Hp

Normas Internacionales de Contabilidad en el sector público NICSP

La Ley 1314 de 2009, estableció los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, señalando las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición, determinando así las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Mediante la Resolución No. 533 de octubre 8 de 2015, la Contaduría General de la Nación incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, y determinó el cronograma de aplicación del mismo, estableciendo los periodos de preparación obligatoria y primer periodo de aplicación, los cuales son de imperioso cumplimiento para la Contraloría Municipal de Neiva.

Bajo esta obligación, en Ente de Control Fiscal Municipal durante la vigencia 2016 generó capacitaciones con el objetivo de entregar los conocimientos y herramientas necesarias para la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad en el sector público NICSP.

Mediante la Resolución 593 del 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades del Gobierno, que dio lugar a que la Contraloría Municipal de Neiva dentro del Plan de Acción de la Secretaria General para la vigencia 2017, incorporara jornadas académicas que logren la implementación de las NICSP.

EJECUCION PRESUPUESTAL

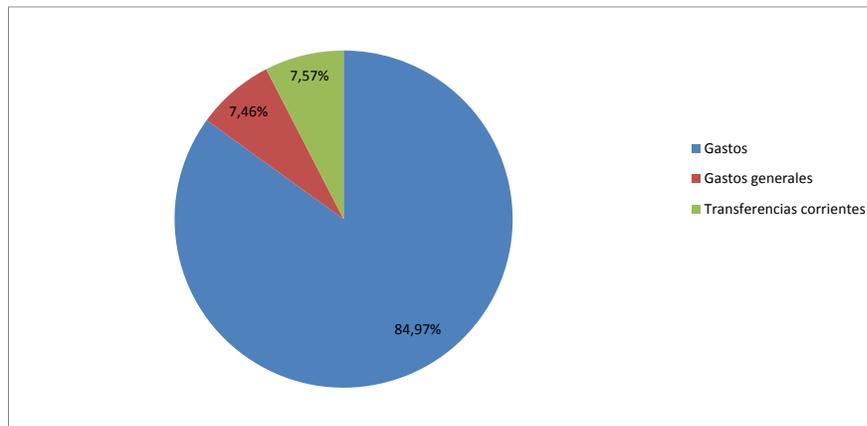
El presupuesto de la Contraloría Municipal de Neiva para la vigencia 2016, fue aprobado mediante el Decreto Municipal N° 1222 de diciembre 2015, el cual liquidó el Presupuesto General del Municipio de Neiva para la vigencia 2016, y en su Artículo 2º apropió el monto para atender los gastos de funcionamiento del Ente de Control Municipal en la sección 010102 por MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$1.951.000.000) M/CTE, valor que se encontraba subestimado, de acuerdo a los cálculos realizados por el Órgano de Control, con una diferencia de NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$90.594.160) M/CTE.

De igual forma, el presupuesto para la vigencia 2016 fue ajustado mediante los Acuerdo números 009 del 11 de abril de 2016, expedido por el Concejo

Municipal precisando que el presupuesto definitivo es de DOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$2.041.594.160) M/CTE, adición que fue adoptada según resolución interna 063 del 03 de mayo de 2016, el cual se ejecutó el cien por ciento.

Presupuesto inicial aprobado	\$ 1.951.000.000	
Adición presupuestal	\$ 90.594.160	
Presupuesto definitivo		\$ 2.041.594.160
Presupuesto ejecutado		\$ 2.041.594.160
Saldo por ejecutar	\$ 0	

Del total del presupuesto ejecutado del 2016, los gastos de personal alcanzó el 84.97%, gastos generales 7.46% y por transferencias corrientes (cesantías) el 7.57%.



PROCESO CONTRACTUAL

A continuación se relacionan las cuantías comprometidas por las modalidades de contratación Directa e invitaciones públicas en la vigencia 2016.

Modalidad de Contratación	No. de Contratos	Valor Total (en pesos)
Invitación Pública	10	\$ 41.785.359,00
Contratación Directa	25	\$ 136.718.000,00
TOTAL	35	\$ 178.503.359,00

En materia contractual la entidad ha dado estricto cumplimiento a los planes institucionales de adquisición, capacitación y bienestar, logrando adelantar una gestión acorde con las necesidades y observando siempre los principios de la contratación pública, verificando el cumplimiento de los requisitos y una adecuada supervisión para garantizar el efectivo cumplimiento del objetivo contractual y todas las obligaciones y responsabilidades como los pagos de derecho de contratación y pago de los aporte al SGSS.

REGLAMENTOS Y MANUALES

DENOMINACIÓN DEL REGALMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN DE VIGENCIA
Manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleados de planta de personal	Por el cual se adopta el Manual Especifico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva- Huila	Acuerdo Municipal	Acuerdo No. 012 del 06 de julio de 2012 del Concejo de Neiva Resolución No. 116 del 10 de julio de 2012	Aprobación del 06 de julio d2 2012 con efecto fiscal a partir del 01 de agosto de 2012
Ajuste al Manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleados de planta de personal	Por el cual se ajusta parcialmente el Manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de planta de personal.	Acuerdo Municipal	Acuerdo No. 011 del 27 de junio de 2015 del Concejo de Neiva Resolución No. 086 del 01 de julio de 2015	Efecto fiscal a partir del 27 de julio de 2015
Modifica pariclamante el Acuerdo No. 011 del 06 de julio de 2012 y se ajusta parcialmente los Acuerdos No. 012 del 06 de julio de 2012 y 011 del 27 de junio de 2015	Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 011 del 06 de julio de 2012 y se ajusta parcialmente los Acuerdos 012 del 06 de julio de 2012 y 011 del 27 de junio de 2015	Acuerdo Municipal	Acuerdo No. 028 del 07 de diciembre de 2015 Resolución No. 223 de diciembre de 2015	Efecto fiscal a partir del 22 de diciembre de 2015

1.4.3. GESTIÓN JURÍDICA

Conforme a lo señalado en el artículo 90 de la Constitución Política de Colombia *“El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el evento de ser condenado el Estado a la reparación patrimonial de uno de tales daños que haya sido consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de un agente suyo, aquél deberá repetir contra éste”*. La Contraloría Municipal de Neiva, mediante estrategias, planes y acciones dirigidas a dar cumplimiento a las políticas de defensa jurídica de la Nación y del estado definidas por el Gobierno nacional; la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas. Fue así, como durante la vigencia 2016 se atendieron 21 controversias judiciales, de las cuales 19 fueron demandas contra la entidad relacionadas con nulidad y restablecimiento del derecho, y 2 demandas presentadas por el Ente de Control; la primera de ellas es la solicitud de nulidad parcial sobre los Acuerdos No. 056 de 1991, 039 de 1992, 045 de 1994, 010 de 1999, 005 de 2001, 037 de 2003, 019 de 2004, 004 de 2007 y 017 de 2008 que tiene que ver con asignaciones salariales (prima técnica y bonificación); y la segunda es una acción de repetición por fallos judiciales que ordenaron el reembolso de la totalidad de unos recursos pagados producto de un fallo de responsabilidad fiscal demandando en nulidad y restablecimiento del derecho.

Al cierre de la vigencia 2016 las pretensiones de las demandas en contra de la Contraloría Municipal de Neiva se cuantificaron en la suma de \$5.529.613.687.00 mcte.

Con relación a los procesos sancionatorios durante la vigencia 2016, se recaudando la suma de \$4.699.700 por pago de una multa.

Durante la vigencia 2016 no se dio apertura a procesos disciplinarios. Cabe destacar el compromiso de los funcionarios con la entidad y el mejoramiento del clima laboral.

Mediante resolución No. 116 de 2016 *“Por medio de la cual se estructura el Comité de Conciliación de la Contraloría Municipal de Neiva y se derogan las Resoluciones No. 165 del 11 de diciembre de 2009 y 154 del 3 de agosto de 2012”*, se realizaron durante la vigencia 2016, se adelantaron 12 comités de

conciliación en donde se atendieron, estudiaron, analizaron y conceptuaron 13 solicitudes de conciliación extrajudicial.

CONVENIOS y COMODATOS

La Contraloría Municipal de Neiva durante la vigencia 2016 adelantó la gestión pertinente que dio lugar a la suscripción de tres convenios y un comodato los cuales relacionamos a continuación:

TIPO DE CONVENIO O COMODATO	ENTIDAD CON QUIEN SE SUSCRIBIÓ	OBJETO
CONVENIO DE COOPERACIÓN	UNIVERSIDAD SURCOLOMABIANA	Concertar esfuerzos encaminados a propiciar un espacio que permita a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Surcolombiana, aplicar y ampliar, a través del semestre de servicio social, la práctica y/o pasantía académica en las dependencias de la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA y donde la necesidad del servicio lo requiera, los conocimientos adquiridos en el transcurso de la actividad académica, para lo cual la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA facilitará las condiciones propias para el correcto desarrollo de dicha práctica y/o pasantía, siempre y cuando sean coherentes con su naturaleza
CONVENIO INSTITUCIONAL	INSTITUTO EMPRESA – CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO POLITECNICO AMERICANO LTDA	Bases de cooperación entre INSTITUCION Y LA CONTRALORIA para que los estudiantes del INSTITUTO realicen practicas académicas, visitas técnicas, estudios a fines a su objeto social, trabajos de grado, asesorías empresariales, en las dependencias de LA CONTRALORIA, durante lapsos no mayores de seis (6) meses, adelantando funciones y tareas concretas relacionadas con sus áreas de formación y que demanden el ejercicio de su capacidad teórica adquirida en el programa de estudios técnicos respectivo
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- ESAP	Aunar esfuerzo para el fortalecimiento institucional a través de capacitaciones y pasantías
CONTRATO DE COMODATO	MUNICIPIO DE NEIVA	El municipio de Neiva entrega a la CMN en calidad de comodato un VEHICULO marca CHEVROLET LINEA SONIC - MODELO 2015 con placas OWI - 649

1.4.4. GESTIÓN DOCUMENTAL

El tercer objetivo estratégico corresponde a **Dinamizar la Organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional**, enfocado a adoptar, desarrollar, implementar y operativizar gradualmente la política de cero Papel en todos los procesos y como una forma de contribuir con el cuidado del medio ambiente la Contraloría Municipal de Neiva expidió la Resolución No. 119 del 27 de septiembre de 2016 “*Por la cual se Adopta la Guía de Cero papel de la Contraloría Municipal de Neiva*”.

Dentro de las acciones realizadas en el componente 5 Transparencia y Acceso a la información de las estrategias de lucha contra la corrupción en el lineamiento de Transparencia Pasiva y atendiendo en principio de gratuidad se eliminó el cobro del valor de la expedición de los certificados laborales, así mismo en el componente 2 Estrategia de Racionalización de trámites se estableció la expedición de los certificados de Ingresos y Retenciones a través de correo electrónico. En la elaboración de instrumentos de Gestión de la información la entidad viene trabajando en la elaboración de los inventarios de información y de los esquemas de comunicación. De igual forma se viene trabajando en la consecución a través de convenios con entidades del orden nacional en aplicativos para facilitar el acceso a la información de distintos grupos poblacionales.

1.5. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La Contraloría Municipal de Neiva, a través de la oficina Asesora de Control Interno realiza seguimiento al cumplimiento de los objetivos estratégicos con el desarrollo de las acciones definidas en el plan de acción por dependencias en observancia de los planes y programas de la entidad, a la política de administración del riesgo, con la revisión de la información suministrada a los entes de control de tal forma que la misma refleje la realidad de la entidad y verificar el desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno.

Por otra parte a través de las reuniones periódicas del Comité de Planeación y Evaluación, del Comité de Control Interno, del Comité MECI-CALIDAD se efectuó el seguimiento de las actividades a realizar por cada dependencia en cumplimiento del Plan de Acción de la vigencia 2016.

1.5.1 GESTIÓN DE CONTROL

➤ ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO

En desarrollo de las Auditorías Internas realizadas a cada proceso y teniendo en cuenta la adopción del Nuevo Plan Estratégico 2016-2019 “Control Fiscal con Sentido Público” se realizó la actualización del Sistema de Gestión de Calidad y el acompañamiento en el diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de tal forma que se vayan integrando para alcanzar el máximo de eficiencia. De igual forma, se revisó la información subida por cada uno de

los dueños de los procesos a los formatos del Sistema de Información de Rendición de Cuentas de la Auditoría General de la República.

➤ **EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

En cumplimiento de su función la oficina de Control Interno ejecutó en el 100% el programa Anual de Auditorías Internas a los procesos de Fiscalización, Gestión de Recursos Físicos y Financieros, Gestión Documental, Participación Ciudadana, Comunicación Pública y Direccionamiento Estratégico, en donde se dejaron acciones de mejora que contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos.

De igual forma se realizó seguimiento y evaluación al plan estratégico a través de los indicadores de gestión: eficacia, eficiencia y efectividad, estableciendo acciones que permitan alcanzar los objetivos institucionales de los mismos. Así mismo se realizó seguimiento a los riesgos por cada proceso evaluado con el fin de prevenir que la ocurrencia de los mismos no permita cumplir con el objetivo.

Se realizó seguimiento a las acciones determinadas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Auditoría General de la República y se realizó el seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016 suscrito por la Entidad.

➤ **FOMENTO DE LA CULTURA DE CONTROL**

Durante la vigencia 2016 se realizó el proyecto HACERLO BIEN, con el objetivo de socializar, sensibilizar, empoderar y despertar en todos los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva la aplicación efectiva de los principios del MECI como son AUTOCONTROL-AUTOREGULACION-AUTOGESTION. En desarrollo del proyecto se realizaron actividades como enviar vía correo electrónico frases alusivas a HACERLO BIEN, se recibieron comentarios sobre la frase y se realizó una dinámica para afianzar el concepto. De igual forma se socializó los principios y valores de la entidad contenidos en el Código de Ética a todos los funcionarios, a través de dinámicas, frases reflexivas, crucigramas, sopa de letras donde se premió la participación de los funcionarios.

Como actividad del Plan de Acción de la oficina de Control Interno, en cumplimiento del objetivo estratégico “Dinamizar la organización a través de

la innovación, organización y compromisos institucional, se capacitó en las Estrategias para la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016, se socializó las acciones definidas, el tiempo y los responsables en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2016 una vez aprobado. De igual forma se divulgó el Plan Estratégico 2016-2019 “Control Fiscal con Sentido Público”, se difundió la Estrategia de Gobierno en Línea.



➤ **RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS**

En la Contraloría Municipal de Neiva, se tiene creado el Comité Interinstitucional de Control Interno CICI, con la presidencia de la oficina de Control Interno de la entidad y conformado por los asesores de control interno y representantes legales de los entes vigilados para articular y difundir normas, leyes y políticas de control interno que contribuyan al fortalecimiento y mejora continua de cada uno de los procesos de cada entidad. Durante la vigencia 2016 y dando cumplimiento al objetivo estratégico Dinamizar la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional se actualizó el acto administrativo por el cual se creó el CICI y se fortaleció a través de talleres y capacitaciones.

En cumplimiento de la función de Control Interno, se rindieron los diferentes informes a los entes de control como a la Auditoría General de la República, la Contaduría General de la Nación, Función Pública y en cumplimiento de las normas legales que tiene la obligatoriedad. De igual forma se atendieron los requerimientos de información por parte de los entes externos.



1.5.2. MEJORAMIENTO CONTINUO

Durante la Vigencia 2016, y con el propósito de cumplir con el Plan Estratégico 2016-2019 “Control Fiscal con Sentido Público” se contrató una profesional en Sistema de Gestión de Calidad para realizar el diagnóstico del sistema con el fin de certificar la entidad en la ISO 9000-2009 en el cuatrienio.

Se le dio impulso al comité MECI-CALIDAD retomando las reuniones cada tres meses para hacer seguimiento e ir preparando el Sistema de Gestión de Calidad para la certificación. De igual forma a través de la oficina asesora de Control Interno se difundió a todos los funcionarios la Actualización del MECI, con mensajes y frases enviadas por correo electrónico, publicado en cartelera.

(Original Firmado)
JOSÉ HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ
Contralor Municipal